



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/68442

16/11/2021

170335

AUTOR/A: GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU, Fernando Adolfo (GP); HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP)

RESPUESTA:

Las competencias en materia de acuicultura recaen en las Comunidades Autónomas, que son, por tanto, las autoridades competentes a la hora de autorizar dichas instalaciones.

Madrid, 20 de diciembre de 2021